### Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

From:

Mónica D. Torres Marrero <motorres@dtop.pr.gov>

Sent:

Friday; June 25, 2021 11:40 AM

To:

Secretaria

Cc:

Josue L. Menendez; Samuel Perez

Subject:

Certificaciones

**Attachments:** 

Certificaciones Art 10. Ley 103-2006.pdf

### Secretaría del Senado de Puerto Rico

### Saludos cordiales:

En la Autoridad de Transporte Integrado (ATI), estamos llevando a cabo procedimientos para actualizar o en cumplimiento de leyes, reglamentos, Cartas Circulares, entre otros. Es por tal razón que les remitimos las Certificaciones Anuales requeridas por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, mejor conocida como "Ley para la Reforma Fiscal de 2006", para los años fiscales 2017-18, 2018-19 y 2019-20.

Estas certificaciones continúan llevando el nombre de "Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada." aunque la Ley 67-2013, derogó el original Artículo 8 de la Ley 103, supra, y renumeró este anterior Artículo 10, como Artículo 9.

Nos encontramos en disposición de colaborar y proveer toda información que nos sea requerida.

### Cordialmente,





#### LCDA. MÓNICA D. TORRES MARRERO

LEGAL OFFICE | LEGAL ADVISOR OFFICE OF HUMAN RESOURCES AND LABOR RELATIONS INTERIM DIRECTOR

- motorres@dtop.pr.gov
- **9** 787.774.2035
- **787.774.2045**

OC-DA-137

OC-DA-137

### Estado Libre Asociado de Puerto Ricc. OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

nov. 20 (Rev.) OC-21-06

## CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Josué L. Menéndez Agosto			, funcionario principal y			
	(nombre)		director	a de Finanzas de		
Samuel Pérez Sánchez			, uncown	a do i manemo do		
	(nombre)	: 1 (A/IST)		certificamos que la		
	de Transporte In	tegrado (ATI)	·	certificantos quo la		
(número de entidad)	(nombre de			Antiquio 10 da la		
información registrada en la a	plicación Registro a	le Información R	equerida por el 1	Articulo 10 de la		
Lev 103-2006, refleja la realida	d de todos los ingreso	os, todos los gasto	s, todas las transa	cciones contables,		
y todas las deudas y las obligac	iones de la referida e	ntidad al finalizar	el año fiscal 2019	)-2020		
		2 de	febrero	de 2021 .		
En San Juan	Puerto Rico, hoy	(día)	(mes)	(año)		
	~ 0	(uiu)	/ · ·			
Jasei L humaid	) <del>.</del>	A. Carrier and the same of the	1			
your fundament	ristal		director/a de Finan:	zas		
ejecundo prin	A. Marie		•			
Affidávit Núm.3,784	•	•				
Jurado y suscrito ante mí por	Josué L. Menénde	z Agosto		, mayor de edad,		
Jurado y suscrito ante im por	VODUC		- C	v nor		
en calidad de Director Eje	ecutivo	_ y vecino/a de	Guaynabo	y por		
Samuel Pérez Sánchez		e edad, en calidad	de <u>Director de</u>	Finanzas		
		a quienes dov fe	le conocer persona	almente o haber		
y vecino/a de Rio Grande		q	· •			
identificado mediante	<u> </u>					
En San Juan	, Puerto Rico, hoy	2 dę	febrero	de <u>2021</u> .		
En San Juan		(día)	(mes)	(año)		
· 		Marica		11/2		
		Morica	potario públice	<i>you</i>		
			notario puorigi	•		
A	1, 10	L				
N EVELIT	y W					
DerechOs ley 123-2014 Art. 13B.						
y Derly	IN D	<i>5</i> .				
		le emiliacoton de f	Pertificaciones Anu	ales de la Oficina del		
Nota: Esta Certificación debe	ser enviada mediante	na apricación de c ito que contiene la	información regist	rada en la aplicación		
Nota: Esta Certificación debe ser enviada mediante la aplicación de Certificación registrada en la aplicación Contralor y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación Contralor y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación de la Ley 103-2006. La entidad debe retener los originales de						

Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006. La entidad debe retener los originales de

los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.

# OC-DA-137

### Estado Libre Asociado de Puerto Para OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

dic. 17 (Rev.) OC-18-11

## CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Josué L. Menéndez Agosto	, Funcionario Principal y						
(nombre)							
Samuel Pérez Sánchez	, Director/a de Finanzas de						
(nombre)							
3515 Autoridad de Transporte Integrado	, certificamos que la						
(número de entidad) (nombre de la entidad)							
información registrada en la aplicación Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la							
Ley 103-2006, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables,							
y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar e	el año fiscal <u>2018-2019</u> .						
En San Juan , Puerto Rico, hoy 26 de	moviembre de 2019 . (año)						
Ejecutivo Principal  Affidávit Núm. 3.773	Director/a de Finanzas						
Jurado y suscrito ante mí por Josué L. Menéndez Agosto	, mayor de edad,						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de	Guaynabo y por						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de	Guaynabo y por						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de Samuel Pérez Sánchez , mayor de edad, en calidad e	Guaynabo y por						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de <u>Samuel Pérez Sánchez</u> , mayor de edad, en calidad e	Guaynabo y por de Director de Finanzas						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de <u>Samuel Pérez Sánchez</u> , mayor de edad, en calidad o y vecino/a de <u>Río Grande</u> a quienes doy fe de identificado mediante	Guaynabo y por de Director de Finanzas						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de <u>Samuel Pérez Sánchez</u> , mayor de edad, en calidad o y vecino/a de <u>Río Grande</u> a quienes doy fe de identificado mediante	Guaynabo y por  de Director de Finanzas e conocer personalmente o haber						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de <u>Samuel Pérez Sánchez</u> , mayor de edad, en calidad de y vecino/a de <u>Río Grande</u> a quienes doy fe de identificado mediante <u>San Juan</u> , Puerto Rico, hoy <u>26</u> de <u>(día)</u>	Guaynabo y por  de Director de Finanzas e conocer personalmente o haber  noviembre de 2019 .						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de <u>Samuel Pérez Sánchez</u> , mayor de edad, en calidad de y vecino/a de <u>Río Grande</u> a quienes doy fe de identificado mediante <u>San Juan</u> , Puerto Rico, hoy <u>26</u> de <u>San Juan</u>	Guaynabo y por  de Director de Finanzas e conocer personalmente o haber  noviembre de 2019 .						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de <u>Samuel Pérez Sánchez</u> , mayor de edad, en calidad de y vecino/a de <u>Río Grande</u> a quienes doy fe de identificado mediante <u>San Juan</u> , Puerto Rico, hoy <u>26</u> de <u>(día)</u>	Guaynabo y por  de Director de Finanzas  e conocer personalmente o haber  noviembre de 2019  (año)						
en calidad de <u>Director Ejecutivo</u> y vecino/a de <u>Samuel Pérez Sánchez</u> , mayor de edad, en calidad de y vecino/a de <u>Río Grande</u> a quienes doy fe de identificado mediante <u>San Juan</u> , Puerto Rico, hoy <u>26</u> de <u>(día)</u>	Guaynabo y por  de Director de Finanzas  e conocer personalmente o haber  noviembre de 2019  (año)						

Notas (Esta Certificación debe ser enviada mediante la aplicación de Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.

OC-DA-137

### OC-DA-137



### dic. 17 (Rev.) OC-18-11

## Estado Libre Asociado de Puerto R. OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

### CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Juan M. Maldonado De Jesús			, Funcionario Principal y		
	(nombre)				
Samuel Pér	rez Sánchez		, Directo	r/a de Finanzas de	
	(nombre)				
3515 Autoridad de Transporte Integrado			·	certificamos que la	
(número de ent	tidad) (nombre	de la entidad)			
información i	registrada en la aplicación Registro	de Información R	Lequerida por el	Artículo 10 de la	
Ley 103-2006	, refleja la realidad de todos los ingre	sos, todos los gasto	s, todas las transa	cciones contables,	
•	udas y las obligaciones de la referida	_	-		
y todas las de	duas y las obligaciones de la referida	ontidad ai illianzai	Of ano fisoat <u>201</u>		
Tr. Control	Duarta Diag have	21 de	diciembre	de 2018 .	
En San Jua	, Puerto Rico, hoy	21 de	(mes)	(año)	
	$\alpha$	(Gia)	(mos)	(2.0)	
1A	alden (15		15		
	Ejecutivo Principal	<u> </u>	Director/a de Finan	zas	
A GCI dende Niem	~ 2 722				
Affidávit Nún	n. <u>3,/33</u>				
Jurado y sus	crito ante mí por Juan M. Maldons	ado De Jesús		, mayor de edad,	
-					
en calidad o	de <u>Director Ejecutivo</u>	y vecino/a de	Caguas, Puerto	Rico y por	
Samuel Pére	z Sánchez , mayor (	de edad, en calidad	de Director de	e Finanzas	
y vecino/a de	e Río Grande, Puerto Rico	a quienes doy fe de	e conocer persona	imente o nader	
identificado	mediante			•	
En San J	fuan , Puerto Rico, hoy	21 de	diciembre	de 2018 .	
En San J	, i deito Rico, noy	(día)	(mes)	(año)	
ر به به این این این این می این این این این این این این این این ای	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7 1/1		s/	
CARLE WA	ecento de	Monta !	/em //	1 Cen	
	Derecks por	A Republic	Notario Público		
	10 ser Doc. oficio	ο <i>θή</i>	<i>'</i>		
	5 ) 据注	•			

Nota: Esta Certificación debe ser enviada mediante la aplicación de Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.

OC-DA-137